Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LPN No. 08/17 "SEGUROS VARIOS"-PLURIANUAL-AD REFERENDUM-ID: 338.962.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 22 de Diciembre del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones - Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, Piso 9º, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado LPN No. 08/17 "SEGUROS VARIOS"- PLURIANUAL- AD REFERENDUM - **ID No.: 338.962.** Se encuentran presentes los siguientes miembros del Comité de Evaluación: el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres A.;** el Asesor Administrativo y Financiero del Ministro, **Lic. Milciades Martínez;** el Director de Finanzas, **Primer Secretario Oscar Báez**; y el Director Administrativo, **Sr. Martín Cubilla.**

Observación: La Vice Ministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol y el Director de Asuntos Legales, Abog. Rubén Ortíz, se encuentran ausentes por vacaciones.

Que, la fecha fijada para la Apertura de las ofertas fue el día 22 de Diciembre de 2017, a las 09:10 horas, presentándose la Empresa oferente:

1. **LA CONSOLIDADA S.A.**

En la sección III del Pliego de bases y condiciones del llamado están configurados los "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", a ser tenidos en cuenta para la evaluación y cuyo primer análisis consiste en la verificación de los documentos de carácter sustancial presentados por el oferente y que a continuación se exponen:

Documentos sustanciales	LA CONSOLIDADA S.A.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	**CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de ofertas **(validez por 90 días- mínimo 5% del monto total de la oferta).**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la D.N.C.P	**CUMPLE**
Oferentes Individuales: PARA PERSONAS JURIDICAS	

Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LPN No. 08/17 "SEGUROS VARIOS"-PLURIANUAL-AD REFERENDUM-ID: 338.962.

Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos o documentos análogos.	**CUMPLE**
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública ; o - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. o documentos análogos	**CUMPLE**
Fotocopia de la cedula del representante o firmante de la oferta o documentos análogos.	**CUMPLE**

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si el Oferente cumple o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

Empresa LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS:
***Mario Luis Orrego Galeano**
***Juan Carlos Delgadillo**
***José Luis Morínigo**
***Casilda Burgos**

No Registra Datos de que ninguno de sus socios sea Funcionario Público.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: El Oferente cumple con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Como se puede apreciar, la empresa ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que la misma se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone en el cuadro precedente, la propuesta económica presentada por el oferente, no presentando necesidad de corrección aritmética:

Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LPN No. 08/17 "SEGUROS VARIOS"-PLURIANUAL-AD REFERENDUM-ID: 338.962.

Monto de la Oferta

Nombre de la Empresa	Total de la Oferta
LA CONSOLIDADA S.A.	3.499.999.920

Seguidamente verificamos los documentos formales de la Empresa LA CONSOLIDADA S.A.:

DOCUMENTOS FORMALES	La Consolidada S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Calificación "*A*". Copia de los indicadores financieros y calificación de Riesgos, el último publicado por la Superintendencia de Seguros.	Cumple
Patrimonio Propio no Comprometido de: igual o superior a Gs. 18.000.000.000 (Guaraníes Dieciocho Mil Millones) (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar)(al 30 de Junio de 2017).	Cumple
Fondo de garantía: igual o superior a Gs. 7.000.000.000 (Guaraníes siete mil millones) al cierre de ejercicio financiero al 30/06/2017.-	Cumple
Disponibilidades mínimas, al cierre de los 5 (cinco) últimos ejercicios: Junio 2013: G. 8.000.000.000.- (GUARANIES OCHO MIL MILLONES) Junio 2014: G. 10.000.000.000.- (GUARANIES DIEZ MIL MILLONES). Junio 2015: G. 12.000.000.000.- (GUARANIES DOCE MIL MILLONES). Junio 2016: G. 14.000.000.000.- (GUARANIES CATORCE MIL MILLONES). Junio 2017: G. 16.000.000.000.- (GUARANIES SEIS MIL MILLONES) Balances correspondientes a los años 2013; 2014, 2015; 2016 y 2017	Cumple
Cantidad de reaseguradores: 3 (tres).	Cumple
Calificación reaseguradores: A (Standard & Poor´s) y/o equivalente de otras calificadoras internacionales.	Cumple

Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LPN No. 08/17 "SEGUROS VARIOS"-PLURIANUAL-AD REFERENDUM-ID: 338.962.

Capital Mínimo, al cierre de los 5(cinco) últimos ejercicios: **Junio 2013: G. 16.000.000.000.- (GUARANIES DIEZ Y SEIS MIL MILLONES)** **Junio 2014: G. 18.000.000.000.- (GUARANIES DIEZ Y OCHO MIL MILLONES).** **Junio 2015: G. 20.000.000.000.- (GUARANIES VEINTE MIL MILLONES).** **Junio 2016: G. 22.000.000.000.- (GUARANIES VEINTE Y DOS MIL MILLONES).** **Junio 2017: G. 24.000.000.000.- (GUARANIES VEINTE Y CUATRO MIL MILLONES)** **Balances correspondientes a los años: 2013; 2014, 2015; 2016 y 2017.**	**Cumple**
Coeficiente Mínimo: 1.9 (uno coma nueve) (Margen de Solvencia).	**Cumple**
No haber registrado pérdidas en los balances cerrados de los cinco últimos años de la compañía de seguros (2013-2014-2015-2016-2017) al 30 de Junio de 2017.	**Cumple**
La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado. La misma deberá ser demostrada por medio de estatutos, constitución, RUC u documento análogo.	**Cumple**
La experiencia será demostrada con copia de contratos o pólizas de años anteriores, con provisiones de igual naturaleza, celebrados con el Estado Paraguayo y/o con el sector privado.	**Cumple**
Constancias de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente copia de póliza o contrato, de provisiones de igual naturaleza: • **4 (Cuatro) de Seguro de Edificios** • **4 (Cuatro) de Seguro de Vida** • **4 (Cuatro) de Seguro contra Robo** • **4 (Cuatro) de Responsabilidad Civil** • **2 (Dos) de Exceso de Gastos Médicos** **Dentro del período 2013 al 2017.**	**No Cumple**
Copia autenticada de contratos ejecutados o facturación de las pólizas emitidas en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), equivalente al 30% del monto total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	**Cumple**
Presentar pólizas de los últimos cinco años (2013-2014-2015-2016-2017) cuyo promedio (sumatoria de los cinco años dividido cinco) sea como mínimo de Guaraníes Diez Mil Millones, al 30 de Junio de 2017; se presentará por Declaración Jurada en la cual debe constar el listado de Pólizas con los montos asegurados y las primas en cada caso.	**Cumple**
Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares: • **Original o fotocopia de la Pro forma de la Póliza de Seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes condiciones generales y particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.**	**Cumple**

Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LPN No. 08/17 "SEGUROS VARIOS"-PLURIANUAL-AD REFERENDUM-ID: 338.962.

• La comisión de evaluación seria "la única" que va a determinar si la proforma de póliza se ajusta al pliego y a las coberturas solicitadas, y la ley de contrataciones 2051 y decreto 21909 art. 61 método de evaluación inciso 3) Párrafo" capacidad financiera y Técnica para cumplir el contrato " y se refiere a los alcances de las coberturas.	
Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.	Cumple
Experiencia con seguros de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Constancia de la visita de inspección.	Cumple
Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del exceso de su retención, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Asimismo se podrá realizar cesiones de reaseguro en el mercado local pudiendo informarse posteriormente a la convocante.	Cumple
En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	Cumple
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple
Documento adicional requerido: Balances 2015-2016-2017	Cumple
RATIOS: Liquidez: 1,23 /Endeudamiento: 0,74 /Rentabilidad: 0,22	Cumple
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL emitido por el MIC.	Cumple

Teniendo en cuenta que un solo oferente presentó oferta, no se aplicará el Margen de Preferencia acorde con el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

Además la cotización de los ítems de la Oferta presentada se encuentran dentro de los parámetros del treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, lo cual debe ser tenido en cuenta para el análisis de los precios ofertados, por lo cual no se solicita la justificación de sus precios. Se adjunta Planilla.

Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LPN No. 08/17 "SEGUROS VARIOS"-PLURIANUAL-AD REFERENDUM-ID: 338.962.

La empresa La Consolidada S.A. no cumple con toda la documentación con respecto a su experiencia en los distintos tipos de seguros, por lo cual se le solicita por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 703, de fecha 22 de Diciembre del corriente, lo faltante que hace referencia a las constancias con sus respectivas pólizas o contratos sobre Seguro de Vida y Excesos de Gastos Médicos y se le emplaza hasta el día 26 de Diciembre a las 12:00 hs.; la Empresa envía lo solicitado en tiempo y forma, y dichos documentos obran en los archivos de esta Dirección.

CONCLUSIÓN.

Del análisis realizado se puede constatar que la oferta presentada por la firma **LA CONSOLIDADA S.A.,** cumple así con todos los requerimientos legales y técnicos, además de ajustarse económicamente a los precios referenciales del presente llamado, por todo lo cual se **Recomienda ADJUDICAR** el llamado LPN No. 08/17 - "SEGUROS VARIOS"-PLURIANUAL-AD REFERENDUM, a la Empresa **LA CONSOLIDADA S.A.,** por el monto total de **Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veinte (Gs. 3.499.999.920),** incluidas cargas impositivas y contribución de 0,4% conforme a la ley de Contrataciones Públicas.

Solicitar a la Máxima Autoridad de la Institución, la firma de la Resolución de Adjudicación correspondiente.

El presente proceso de contratación es Ad Referendum a la Aprobación y los términos de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, en lo que hace a Seguros Varios.

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo el 26 de Diciembre de 2017 a las 15:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad. -

Primer Secretario Oscar Báez
Director de Finanzas

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

Señor Martín Cubilla
Director Administrativo

Planilla Comparativa de Ofertas con los Precios Referenciales

PLANILLA DE PRECIOS - SEGUROS VARIOS						
						LA CONSOLIDADA
Ítem	Código Catalogo	Descripción	-30%	Precio Referencial (Total x 24 meses)	20%	Oferta
1	84131501-002	Seguro contra incendio-Ed.Benigno López-Mobiliario	5.376.000	7.680.000	9.216.000	7.668.000
2	84131501-002	Seguro contra incendio-Ed.Benigno López-Inmueble	20.160.000	28.800.000	34.560.000	28.764.000
3	84131501-002	Seguro contra incendio-Torre Asubank-Mobiliario	20.160.000	28.800.000	34.560.000	28.764.000
4	84131501-002	Seguro contra incendio-Torre Asubank-Inmueble	14.952.000	21.360.000	25.632.000	21.120.000
5	84131501-002	Seguro contra incendio-Dirección de Documentación y Biblioteca-Mobiliario	369.600	528.000	633.600	504.000
6	84131501-002	Seguro contra incendio-Dirección de Documentación y Biblioteca-Inmueble	9.240.000	13.200.000	15.840.000	13.080.000
7	84131501-002	Seguro contra incendio-Dirección de Academia Diplomática y Consular-Mobiliario	840.000	1.200.000	1.440.000	1.164.000
8	84131501-002	Seguro contra incendio-Dirección de Academia Diplomática y Consular-Inmueble	1.344.000	1.920.000	2.304.000	1.860.000
9	84131501-002	Seguro contra incendio-Ed.Haedo y Alberdi-Legalizaciones-Mobiliario	4.032.000	5.760.000	6.912.000	5.640.000
10	84131501-002	Seguro contra incendio-Ed.Ambar-Mobiliario	2.268.000	3.240.000	3.888.000	3.216.000
11	84131501-002	Seguro contra incendio-Ed.Ambar-Inmueble	6.888.000	9.840.000	11.808.000	9.600.000
12	84131501-002	Seguro contra incendio-Comisión Nacional Demarcadora de Límites-Mobiliario	4.704.000	6.720.000	8.064.000	6.600.000
13	84131501-002	Seguro contra incendio-Comisión Nacional Demarcadora de Límites-Inmueble	2.352.000	3.360.000	4.032.000	3.240.000
14	84131501-002	Seguro contra incendio-Ed.Mercurio-Mobiliario	4.032.000	5.760.000	6.912.000	5.640.000
15	84131501-002	Seguro contra incendio-Ed.Patria-Mobiliario	1.545.600	2.208.000	2.649.600	2.184.000
16	84131501-002	Seguro contra incendio-Ed.Ayfra-Mobiliario	2.352.000	3.360.000	4.032.000	3.348.000
17	84131501-002	Seguro contra incendio-Ed.Haedo casi Chile-Mobiliario	1.545.600	2.208.000	2.649.600	2.184.000
18	84131501-002	Seguro contra incendio-Ed.Chile casi Haedo-Mobiliario	420.000	600.000	720.000	588.000
19	84131501-002	Seguro contra incendio-Ed. Don Carlos-6º Piso-Mobiliario	84.000	120.000	144.000	109.800
20	84131501-002	Seguro contra incendio-Ed.Transporte-Mobiliario	1.041.600	1.488.000	1.785.600	1.464.000
21	84131501-002	Seguro contra incendio-Depósito Chile c/Haedo-PB-Bienes	386.400	552.000	662.400	540.000
22	84131501-002	Seguro contra robo-Dirección de Legalizaciones y Ventanilla Única de Pasaportes	2.352.000	3.360.000	4.032.000	3.240.000
23	84131501-002	Seguro contra robo-Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares	2.352.000	3.360.000	4.032.000	3.240.000
24	84131501-002	Seguro Responsabilidad Civil	1.596.000	2.280.000	2.736.000	2.268.000
25	84131501-002	Seguro Exceso de Gastos Médicos para 740 funcionarios x mes	2.192.400.000	3.132.000.000	3.758.400.000	3.049.254.120
26	84131501-002	Seguro Accidentes Personales para Ministro x mes	8.400.000	12.000.000	14.400.000	11.880.000
27	84131501-002	Seguro Accidentes Personales para 8 autoridades x mes	30.912.000	44.160.000	52.992.000	44.040.000
28	84131501-002	Seguro Accidentes Personales para 20 autoridades x mes	67.200.000	96.000.000	115.200.000	95.400.000
29	84131501-002	Seguro Accidentes Personales para 35 jefes/funcionarios x	100.800.000	144.000.000	172.800.000	143.400.000
TOTAL SEGUROS VARIOS			2.510.104.800	3.585.864.000	4.303.036.800	3.499.999.920

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2017 "SEGUROS VARIOS"

PROVEEDOR: LA CONSOLIDADA

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2015	197.112.718.501	163.349.270.862	1,21
2016	216.905.224.645	179.971.098.800	1,21
2017	245.799.183.722	193.910.763.220	1,27
PROMEDIO	**659.817.126.868**	**537.231.132.882**	**1,23**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2015	164.105.793.985	224.272.633.251	0,73
2016	180.838.550.058	236.370.714.565	0,77
2017	194.925.668.883	265.288.553.982	0,73
PROMEDIO	**539.870.012.926**	**725.931.901.798**	**0,74**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2015	12.730.851.639	30.000.000.000	0,42
2016	4.216.310.215	30.000.000.000	0,14
2017	4.235.571.171	47.462.070.000	0,09
PROMEDIO	**21.182.733.025**	**107.462.070.000**	**0,22**

OBSERVACIONES: ninguna